

ronles empero concedidos para su alimento los animales rumiantes y de pezuña partida, que están bien humorados y son de una complexión intermedia; puesto que ni son demasiado húmedos, lo que denotan las uñas, ni en extremo terrestres, por no tener uña continua, sino dividida. Entre los peces podían comer los más secos, de lo que es señal el tener escamas y aletas, por las que se hace moderada la complexión húmeda de los peces. Respecto de las aves se les permitían las más templadas, como las gallinas, perdices y otras semejantes. La otra razón era en detestación de la idolatría: porque los gentiles y principalmente los egipcios, entre quienes habían vivido, inmolaban á los ídolos estos animales prohibidos, ó usaban de ellos para sus maleficios; pero no comían los animales concedidos á los judíos para su alimento, sino que los veneraban como á dioses ó se abstendían de ellos por otra causa, según lo dicho (a. 3, al 2.º). La tercera razón es para evitar la demasiada diligencia en orden á los manjares, y por eso se les conceden aquellos animales, que fácilmente y con prontitud pueden procurarse; pero les está prohibido en general el hacer uso en la comida de toda sangre y grasa de cualquier animal: la sangre, ya para prevenir la crueldad, á fin de que detestasen el derramamiento de la sangre humana, según se ha dicho (a. 3, al 8.º); ya también para evitar el rito de la idolatría, porque era costumbre entre ellos reunirse alrededor de la sangre acopiada, para comerla en honor de los ídolos, á los que creían era muy acepta la sangre: por lo cual el Señor mandó que *se vertiese la sangre, y que se cubriera con polvo*, prohibiéndoles también por este motivo mismo comer los animales sofocados ó estrangulados; porque la sangre de estos no se separa de la carne, ó porque con tal género de muerte sufren mucho los animales, y el Señor quiso retraerlos de la crueldad aun con los animales brutos, para que así se abstuviesen más de ejercerla contra el hombre, ejercitándose en

(1) El ángel.

(2) *Gryphe*, el grifo: creemos sea el (*gypsetus*) quebrantahuesos, especie de buitre llamado así por su instintiva costumbre de dejar caer desde gran altura y sobre rocas vivas los huesos, cuyo tuétano es su alimento preferido, aunque come también carnes de animales vivos, como corderos y ca-

la piedad aun respecto de las bestias. Asimismo les fue prohibido comer la grasa, ya porque los idólatras la comían en honor de sus dioses, ya también porque se quemaba en honra de Dios, ó bien por motivo de que la sangre y la grasa no constituyen buena nutrición, causa aducida por Rabi Moisés (*Dux errantium*, l. 3, c. 49). La causa de haberse prohibido comer los nervios consígnase (*Gen. 32, 32*), donde se dice que *no comen los hijos de Israel nervio, porque (1) tocó el nervio del muslo de Jacob, y quedó paralizado*.—La razón figurada de estas cosas es que por todos estos animales prohibidos se designan algunos pecados, en cuya representación se prohibían aquellos animales, por lo que dice San Agustín (*Cont. Faustum*, l. 6, c. 7): « si se » pregunta acerca del puerco y del cordero, ambos son limpios por naturaleza, » porque toda criatura de Dios es buena; » pero en cierta significación el cordero » es puro y el puerco inmundo: como » si dijeras estulto y sabio; pues estas » dos palabras son puras por la naturaleza de la voz y de las letras y sílabas » de que constan, pero en su significación » la una es limpia y la otra inmunda ». En efecto: el animal rumiante y de pezuña hendida es puro por su significación, porque la *hendidura de la uña* significa la distinción de los dos Testamentos, ó del Padre y del Hijo, ó de las dos naturalezas en Cristo, ó la distinción del bien y del mal; y el acto de rumiar significa la meditación de las Escrituras y la sana inteligencia de las mismas; y aquel, á quien falte cualquiera de estas dos cosas, es espiritualmente impuro. Igualmente también los peces que tienen escamas y aletas son puros en su significación, puesto que por las aletas se simboliza la vida sublime ó la contemplación y por las escamas la vida austera, cosas ambas necesarias para la pureza espiritual. En cuanto á las aves se prohíben ciertos géneros especiales; porque en el águila, que es de alto vuelo, se prohíbe la soberbia; en el grifo (2), que es hostil al caballo y al

brutos; no el animal fabuloso, cuadrúpedo y alado, de cuerpo parecido al del león, alas como de águila y pico córneo, según anota el P. Nicolai y reproduce Drioux, añadiendo este haber sido tal el emblema del escudo elegido por Sebastian Grifo, famoso impresor de Lyon en el siglo xvi, detalle histórico-heráldico que por aquello de « pintar como querer » (que de-

hombre, la crueldad de los poderosos; en el halieto (1), que se alimenta de otras aves más pequeñas, los que molestan á los pobres; en el milano, muy astuto en sus asechanzas, los fraudulentos; en el buitre, que sigue á los ejércitos, aguardando la ocasión de comer los cadáveres de los muertos, los que promueven sediciones y homicidios en su provecho; en los animales del género de los cuervos los ennegrecidos por sus voluptuosidades, ó los destituidos de afecciones buenas, porque el cuervo una vez fuera del arca no volvió á ella; en el avestruz (2), que, aunque es ave, no puede volar, sino que está siempre en tierra, los que dedicados á Dios se mezclan en los negocios del mundo; en el mochuelo (3), que ve perfectamente de noche, y no de día, los que son sagaces en las cosas temporales y abandonados en cuanto á las espirituales; en el laro (4), que vuela en el aire y nada en el agua, los que veneran la circuncisión y el bautismo, ó que quieren volar por la contemplación, y sin embargo viven en las aguas de los deleites; en el halcón, que sirve á los hombres para cazar, los que ayudan á los poderosos para despojar á los pobres; en el buho (5), que de noche busca su sustento y de día está oculto, los lujuriosos, que procuran ocultar sus acciones en las tinieblas de la noche; en

cimos por acá) viene á corroborar el concepto mitológico, que atribuye al vocablo el insigne comentarista, á quien parece se propone apoyar. Parécenos de todo punto inadmisibles la opinión de uno y otro anotador: porque ¿ cómo había Dios de prohibir á los hebreos lo imposible, como lo sería á todas luces el comer las carnes de un animal, que jamás existiera? Precepto ocioso y hasta ridículo, tanto menos verosímil cuanto lo hace probabilísimo y perfectamente razonable la interpretación que dejamos espuesta al principio de esta nota, fundándonos en la ciencia y en la historia, á la vez que en la crítica concorde con ellas.

(1) *Haliæetus*, mejor *haliæetus* ó *haliæetus* según Plinio: especie de águila de mar, ave marítima que, como las gaviotas y otras de las que anidan en las costas de los mares, se alimenta de peces cogidos al vuelo entre las olas, á cuyo efecto está dotada de vista tan perspicaz como es rápido su vuelo; aunque también caza y devora aves más pequeñas, según en el texto se insinúa.

(2) *Struthio* (*Linn.*), de la familia de las brevipedes entre las aves de ribera, que alcanza hasta seis ó siete pies de talla, y cuya hembra pone huevos de á dos y á tres libras, que no se cuida de incubar, dejándolos abandonados á la suplementaria acción de los ardientes rayos solares en los desiertos arenales del África, donde casi únicamente se cria: tiene las alas tan cortas y provistas de plumas á manera de cerdas, que no le permiten volar, corriendo en cambio con suma agilidad.

(3) *Nycticorax*, ave nocturna tan conocida como el mochuelo y la lechuza, la corneja y el autillo.

(4) Parécenos ser la gaviota ó la golondrina de mar.

(5) O la lechuza, de pluma muy espesa y voluptuosamente suave, que habita en los cementerios ó iglesias y es muy pe-

el mergo (6), que por naturaleza resiste largo rato bajo el agua, los glotones que se engolfan en las aguas de delicias; en la íbis (7), ave del África, de pico largo, que se alimenta de culebras, y quizá es la misma que la cigüeña, los envidiosos que se refocilan como de serpientes con las desgracias de los demás; el cisne, de color blanco y cuello prolongado, por el que saca su alimento del fondo de la tierra ó del agua, puede representar á los que por el candor aparente de la justicia buscan lucros terrenos; el onocrátolo (8) es ave de largo pico, que tiene en la garganta ciertos receptáculos, en los que provisionalmente deposita el alimento, y después de una hora lo transmite al vientre, y significa á los avaros, que con immoderada solicitud acopian las cosas necesarias á la vida; el calamon (9), que á diferencia de las otras aves tiene un pie ancho para nadar y otro hendido para andar, pues nada en el agua como las ánades y anda en tierra como las perdices, y bebe y come de un solo bocado mojando siempre en el agua su alimento, denota á aquellos, que nada quieren hacer al arbitrio de otros, y sí únicamente lo empapado antes en agua de su propia voluntad; por la garza (10), que vulgarmente se llama halcón, se significan aquellos, *cuyos pies son lijeros para derramar la*

rezosa y de mal agüero aun hoy entre las gentes sencillas, como lo era entre los romanos según Ovidio (*Metamorph.* l. 3, v. 549) y San Isidoro (l. 12, c. 7).

(6) O cuervo marino según algunos naturalistas, que lo clasifican entre los buzos, porque se sumergen dentro del agua.

(7) Ave zancuda longirostra, parecida á la cigüeña, y que como esta persigue á las víboras y otros reptiles dañinos, por lo que fue venerada entre los egipcios.

(8) Llamado así por el estrépito que produce dentro del agua con su resoplido bastante análogo al rebuzno del asno, de cuyo nombre griego *onos* toma el suyo en combinación con el de estruendo (*crótalos*): se parece al cisne y habita en las lagunas entre cañaverales ó juncos ó espadañas. Santo Tomás parece identificarlo con el pelicano (que es de la misma familia de las totipalmas) en lo del buche ó depósito provisional del alimento, que por una como regurgitación vuelve á la boca para darlo á sus polluelos.

(9) *Porphyrio*, ave fluviátil muy voraz, que con increíble celeridad y destreza sorprende á los peces de aguas dulces, y cuyo nombre griego denota el color purpúreo de su pico y piernas, según lo describe Plinio (l. 10, c. 26), circunstancia que hace sospechar si es alguna de las glareolas ó flamencos, aunque más verosímil parece ser la llamada martin-pescador ó tal vez la pico-tijeras.

(10) *Herodius* ó *herodius* y según otros *erodius* por su etimología griega, ave de las llamadas por los romanos diomedéas (por criarse únicamente en la isla de Diomedes) y en cuya designación discrepan los intérpretes no poco. San Agustín opina que es la gaviota, Teodoro la garzota, Suidas la cigüeña, Santo Tomás el halcón (entendemos quiere decir el azor ó el cernicalo) y así otros.

sangre (Ps. 13, 3); el caradrio (1), que es ave parlera (garrula), simboliza á los habladores; la abubilla, que hace sus nidos en los estercoleros y se alimenta de asqueroso fango (*escrementicio*) y cuyo canto remeda el gemido, significa la tristeza del siglo que en los hombres inmundos produce la muerte; y el murciélago (*verpertilio*), que revolotea rastrero, denota á los que imbuidos en la ciencia del siglo solamente gustan de lo terreno. Respecto de los volátiles y cuadrúpedos solo se les permite el uso de aquellos, que tienen las patas traseras más largas para poder saltar, vedándoseles el de los otros que más se adhieren á la tierra; porque los que abusan de la doctrina de los cuatro Evangelistas, de modo que por ella no se eleven á lo alto, son reputados inmundos: y entiéndense prohibidas en la sangre, grosura y nervios la crueldad y la voluptuosidad y la tenacidad en pecar.

Al 2.º que los hombres se alimentaron de plantas y otros productos de la tierra aún antes del diluvio; pero el comer carne parece que se introdujo despues de este suceso, porque se dice (Gen. 9, 3), *así como las legumbres y yerbas, os he dado toda carne* (2); y esto porque el alimentarse de los frutos de la tierra arguye preferentemente cierta sencillez de vida, y el uso de carnes ciertas delicias y regalos de la misma: puesto que la tierra germina espontáneamente la yerba ó con poco trabajo pueden proporcionarse estos frutos de la tierra en grande abundancia, al paso que se requiere mucho para cebar y aún para coger animales; y por esta razon, queriendo Dios reducir á su pueblo á una vida más sencilla, les prohibió el uso de muchos géneros de animales, y no el de especie alguna de las producciones de la tierra.

La respuesta al 3.º se infiere de lo dicho (al 1.º).

Al 4.º que, aunque el cabrito muerto no sienta de qué manera son cocidas sus carnes; sin embargo parece advertirse cierta crueldad en el ánimo del que lo cuece, si para comer sus carnes se condimenta con la leche de la madre, que le

(1) *Charadrius*: en nuestra opinion es la marica, ó acaso la graja, que llega á proferir palabras con bastante claridad; aunque algunos creen sea el verderon con poco fundamento al parecer.

(2) Véase la nota 1 de la página 718.

ha servido de alimento: ó tambien puede decirse que los gentiles en las solemnidades de los ídolos cocían de esta manera las carnes de cabrito, para inmolarlas ó para comerlas; y por lo tanto (Ex. 23, 19), despues de haber hablado de las fiestas que se debían celebrar segun la ley, añade: *no cocerás el cabrito en la leche de su madre*. La razon figurada de esta prohibicion es que Cristo, prefigurado por el cabrito por la semejanza de la carne de pecado (Rom. 8, 3), no debía ser cocido por los judíos, esto es, muerto, en la leche de su madre, es decir, en la edad de su infancia: ó se significa que el cabrito, esto es, el pecador, *no debe cocerse en la leche de la madre*, es decir, que no se le debe engañar muellemente.

Al 5.º que los gentiles ofrecían á sus dioses los primeros frutos, que estimaban como afortunados; ó tambien los quemaban para sus operaciones mágicas: por esta razon se les mandó que los frutos de los tres primeros años los reputaran inmundos; puesto que en tres años casi todos los árboles de aquella tierra producen fruto, ya se cultiven por semilla, ya por ingerto ó ya por plantacion: pero rara vez sucede que se siembren los huesos de los frutos de árbol ó sus semillas internas, porque estas tardarían más en dar fruto, y la ley solo atendía á lo que se hace más frecuentemente; mas las frutas del cuarto año se ofrecían á Dios como primicias de los frutos puros, y se comían los que se recolectaban en el quinto año y siguientes. La razon emblemática es que por esto se prefiguraba que despues de los tres estados de la ley (3), de los cuales el 1.º es desde Abraham hasta David, el 2.º hasta la transmigracion de Babilonia, y el 3.º hasta Cristo, debía ser ofrecido á Dios Cristo, que es fruto de ley; ó porque debemos desconfiar de nuestras primeras obras por su imperfeccion.

Al 6.º que, como *el vestido del cuerpo da muestra del hombre* (Eccli. 19, 27), por eso quiso el Señor que su pueblo se distinguiese de los otros pueblos, no solo por la señal de la circuncision que se ha-

(3) Entendiendo la ley aquí en un sentido lato ó indefinido como comprensivo de la natural y de la escrita, distinguiéndose en ella los tres períodos ó épocas respectivas de Abraham, Moisés y David.

cía en la carne, sino tambien por cierta diferencia de traje; por cuya razon se les prohibió usar de *ropas tejidas de lana y lino mezclados, y á las mujeres vestir traje de hombre*, y viceversa, por dos causas: 1.ª para evitar el culto de la idolatría; porque los gentiles usaban esta clase de vestidos de mezcla vária en el culto de sus dioses, y tambien en el culto de Marte manejaban las mujeres las armas de los hombres, y por el contrario en el de Vénus se vestían los hombres de mujeres; 2.ª para separarlos de la lujuria, porque impidiendo estos cambios de vestidos se precave toda desordenada confusion de sexos; y el vestirse la mujer de hombre ó viceversa es un incentivo de la concupiscencia, y presta ocasion á la sensualidad. La razon simbólica es que en el vestido con mezcla de lana y lino se prohíbe la union de la sencillez é inocencia, representada por la lana, con la sutilidad y malicia, que es figurada por el lino. Prohibíase además á la mujer el mezclarse en la enseñanza ú otros oficios propios de los varones; y al hombre el inclinarse á las blanduras (*mollities*) de las mujeres.

Al 7.º que, como dice San Jerónimo (super cap. 23 Matth. dilatant enim...), «el Señor mandó colocar cuatro fajas de jacinto en los cuatro ángulos de las capas, para distinguir al pueblo de Israel de los demas pueblos», mostrando por esto que eran judíos, y la vista de esta señal les inducía al recuerdo de su ley: mas lo que se dice, *la atarás en tu mano, de manera que la tengas siempre ante tus ojos*, era interpretado malamente por los fariseos, que escribían el Decálogo de Moisés en pergaminos y los ataban á la frente como una corona, que se moviese delante de los ojos; habiendo sido sin embargo la intencion del precepto del Señor, que se la atasen á la mano, esto es, para obrar, y la tuviesen *ante los ojos*, es decir, en su meditacion; por las bandas de jacinto, que se ponían en los mantos, se significa la intencion celeste, que se debe unir á todas nuestras obras. Puede no obstante decirse que, puesto que aquel pueblo era carnal y de dura cerviz, convino tambien que se le escitara á la

(1) Véase aquí porqué nunca puede sonar bien esa crítica mordaz, que algunos escritores se permiten, contra el esta-

observancia de la ley por medio de estas cosas sensibles.

Al 8.º que en el hombre hay dos clases de afectos, uno segun la razon y otro segun la pasion. Segun el primero nada importa que el hombre obre respecto de los animales brutos de una manera ú otra, porque Dios los sometió todos á su poder, segun aquello (Ps. 8, 8), *todas las cosas sujetaste debajo de sus pies*; y conforme á esto dice el Apóstol *que Dios no tiene cuidado de los bueyes*, por cuanto Dios no pregunta al hombre qué hace respecto de los bueyes ú otros animales. Mas en cuanto al afecto de la pasion se mueve tambien el afecto del hombre respecto de otros animales: porque la pasion de la misericordia nace de las aficciones de otros; y, puesto que los brutos sienten tambien sus penas, puede brotar en el hombre un afecto de misericordia respecto de las aficciones de los animales: y todo aquel, que experimenta esta compasion para con los animales, se halla mejor dispuesto á compadecerse de las aficciones humanas; por lo cual se dice (Prov. 12, 10): *el justo cuida de la vida de sus bestias, mas las entrañas de los impíos son crueles*. Por lo tanto, para inclinar el Señor al pueblo judío á la misericordia, pues era propenso á la crueldad, quiso que ejercieran la misericordia aún con los animales, prohibiendo acerca de ellos ciertos actos que parecen argüir crueldad (1), y por esto les prohibió *cocer el cabrito en la leche de su madre, y atar la boca al buey trillando, y matar á la madre con sus hijos*. Tambien puede decirse que se les prohibían estas cosas en detestacion de la idolatría; porque los egipcios reputaban como cosa nefanda el que los bueyes que trillaban comieran de los frutos: y algunos hechiceros tambien se servían de la madre, cuando estaba en la incubacion de los huevos, y de los polluelos que sacaba para la fecundidad y la fortuna acerca del alimento de sus hijos; y porque reputaban afortunados sus augurios, cuando encontraban una madre incubando á sus hijos. Respecto de la commision de animales de diversa especie pudo haber una triple razon literal: 1.ª en detestacion de la idolatría de los

blecimiento (que falsamente se dice moderno) de la Sociedad protectora de los animales. — M. C. G.

egipcios, que usaban de diversas conmistiones en servicio de los planetas, los cuales segun las diversas conjunciones tienen diversos efectos y sobre diversas especies de cosas; 2.^a para impedir las uniones contra naturaleza; 3.^a para quitar toda ocasion de concupiscencia; porque los animales de diversas especies no se cruzan fácilmente entre sí, si no lo procuran los hombres, y á la vista del acto reproductivo de los animales se escita en el hombre el movimiento de la concupiscencia. Por lo cual se encuentra en las tradiciones de los judíos un precepto, como dice el Rabino Moisés (Dux errant. l. 3, c. 50), que los hombres aparten sus ojos de los animales en el acto del cruzamiento. — La razon figurada de estos (*preceptos*) es que no se debe quitar al buey que trilla, esto es, al predicador que propone la mies de la doctrina, lo necesario á su sustento (1 Cor. 9, 9 y 10), como observa el Apóstol. *Tampoco debemos tomar á la madre juntamente con los hijos*; porque hay cosas, en que deben retenerse los sentidos espirituales como los hijos, desentendiéndose de la observancia literal cual de la madre, como en todas las ceremonias de la ley. Védase asimismo *hacer que las bestias* (es decir, los hombres del pueblo) *se crucen con animales de otra especie*, es decir, que no tengamos trato ó alianza con los gentiles ó con los judíos.

Al 9.^o que aquellas conmistiones fueron prohibidas en la agricultura en detestacion de la idolatría; porque los egipcios en veneracion de las estrellas hacían diversas mezclas de semillas y de animales y vestidos, que representaban las diversas constelaciones: ó tambien todas estas mezclas variadas se prohiben en detestacion del cóito contra naturaleza. Tienen empero su razon figurada; porque lo que se dice, *no siembres tu viña con otra semilla*, debe entenderse espiritualmente, que en la Iglesia, que es viña espiritual,

(1) Esta solucion al 10.^o échase de ménos en los códices manuscritos y en muchas de las ediciones antiguas impresas, como las de Roma (1570) y Ambéres (1612), limitándose á advertir al márgen la omision: y, si bien pudiera suplirse con lo espuesto en las soluciones precedentes, como observa marginalmente la áurea; tanto esta como todas ó casi todas las posteriores á Nicolai han adoptado é insertan la que este á su vez acepta de García (cual nosotros la traducimos) aunque rectificada y ampliada en más estricta conformidad con la adición de Colonia, á la que da la preferencia, como asimismo

no debe sembrarse doctrina ajena; é igualmente el *campo*, esto es, la Iglesia no debe sembrarse de diversa semilla, es decir, de doctrina católica y herética. No debe ararse á la vez con el buey y el asno, porque en la predicacion no debe asociarse el sabio con el insensato, pues el uno impide al otro.

Al 10.^o (1) que con razon se prohíbe la plata y el oro (Deut. 7), no porque estas cosas no están sometidas al poder de los hombres, sino porque el anatema recaía, así como sobre los ídolos mismos, sobre las materias todas de que eran fabricadas, como abominables en alto grado á Dios; lo cual aparece del citado capítulo, donde se añade, *ni llevarás cosa del ídolo á tu casa, porque no te hagas anatema, como él tambien lo es*; y tambien porque, recibidos por codicia el oro y la plata, no cayesen fácilmente en la idolatría, á la que eran propensos los judíos. El segundo precepto de cubrir con tierra los escrementos (Deut. 23) fue justo y honesto, ya por la limpieza corporal, ya para conservar la salubridad del aire, ya por la reverencia debida al tabernáculo de la alianza situado en el campamento, y en el que se decía que habitaba el Señor, como claramente se manifiesta allí, donde á continuacion de aquel precepto se consigna la razon del mismo diciendo: *el Señor Dios anda en medio del campamento para librarte, etc... para que tu campamento sea santo* (esto es, limpio) *y no se vea en él cosa de fealdad*. — La razon figurada de este precepto segun San Gregorio (Moral. l. 13, c. 13) es para que se significase que los pecados, que «son» arrojados del vientre de nuestra mente «como hediondos escrementos», deben ser cubiertos por la penitencia, á fin de que seamos aceptos á Dios, segun estas palabras (Ps. 31, 1), *bienaventurados aquellos, cuyas iniquidades han sido perdonadas, y cuyos pecados han sido encubiertos*; ó segun la Glosa (ord. implic.)

la adoptan refundida las dos de Pádua. Merecen consultarse las curiosas é interesantes observaciones del citado P. Nicolai acerca de las causas, que probablemente motivaron la omision y la reposicion ó suplencia respectivas, en las anotaciones marginales adjuntas á la edicion de Nápoles de 1763, como tambien las de Porrecta (P. Serafin Capponi) y las de García. Nuestra version va ajustada (repetimos) al testo de Nicolai, adoptado asimismo por M. Drioux y de acuerdo con la edicion áurea romana de 1773.

para que, conocida la miseria de la condicion humana, fuesen cubiertas y espurgadas por la humildad en la profunda fosa de la consideracion las manchas del ánimo altivo y soberbio.

Al 11.^o que los hechiceros y los sacerdotes de los ídolos usaban en sus ritos de huesos y carnes de cadáveres humanos: y por eso, para estirpar el culto de la idolatría, mandó el Señor que los sacerdotes menores, que durante cierto tiempo desempeñaban sus funciones en el Santuario, *no se mancillasen en las muertas* sino de sus parientes muy próximos, como el padre y la madre, y personas así muy allegadas; pero el Pontífice debia estar preparado siempre al ministerio del Santuario, y por esto le estaba prohibido por completo el acercarse á los muertos, por muy próximo que fuera su parentesco. Mandóseles tambien que no se casasen con meretriz y mujer repudiada, sino con vírgen, ya por el respeto al sacerdote, cuya dignidad parecería rebajarse en cierto modo con tal consorcio, ya tambien por los hijos, á quienes provendría igno-

minia de la deshonra de su madre; lo que entónces debía evitarse con más empeño, cuando la dignidad del sacerdocio se confería por sucesion genealógica. Igualmente estaba prescrito que *no se rasurasen la cabeza ni la barba, ni hicieran incisiones en sus carnes*, para evitar el rito de la idolatría, pues los sacerdotes de los gentiles se afeitaban la cabeza y la barba; por lo cual se dice (Baruch, 6, 30): *los sacerdotes están sentados, teniendo las túnicas rasgadas y las cabezas y la barba rapada*. Y tambien en el culto de los ídolos se sajaban con cuchillos y lancetas, como se dice (III Reg. 18), por cuya razon la ley antigua ordena á los sacerdotes lo contrario. — La razon espiritual de estos preceptos es que los sacerdotes deben estar absolutamente exentos de *obras muertas*, que son obras de pecado; y que no deben *raerse la cabeza*, esto es, abandonar la sabiduría; ni *quitarse la barba*, es decir, la perfeccion de la sabiduría; ni *rasgar sus vestiduras* ó *cortar sus carnes*, lo cual significa que no deben caer en el vicio del cisma.